



Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete: Estan
do juntos en virtud de citacion antecedente los S. deleyguen
tamto. cont. de la misural que han consumido bajo
la presidencia del Sr. Alcalde de ella setenta y cinco
losiguiente

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de esta Prov. el
de los dias tres y seis del mes. numero veinte cua
renta y cinco y ciento cuarenta y seis, y deleyguen
tamto. queda enterado

El Ayuntamiento nombra peritos para el repartim^{to}. de
la contribucion de consumo del año proximo mil
ochocientos cuarenta y ocho, de la clase de propietarios
sea a D. Tomas Soler, D. Manuel Victor Cavalan, D.
Juan Galvan y Jose Orona: de la clase de colonos
Julian Sanchez, Luis Torrente menor, Antonio Camacho y
Juan Heredia: de la clase de Industria Aldon Palacios Juan
Garcia Moreno y Lazaro Hernandez, y de artesanos a Jose
Guerra Masin, Jose Gomez y Manuel Sanchez, a los que
se remanien bajo la presidencia del Sr. Alcalde p.^{al}
su conformidad y que procedan sin levantar mano
ala formacion de dho. repartim^{to}.

Con lo que se concluye esta sesion que firmaron
los S. deleyguen tamto. que han consumido de que
testifican =

Heredia
Masin

